

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 31
DEL CONDADO DE BRAZORIA

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES PARA ELECCIONES DE
BONOS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 31 del Condado de Brazoria (el “Distrito”) celebrará Elecciones de Bonos y una Elección de Impuesto de Operación y Mantenimiento el 2 de mayo de 2026 para votar por lo siguiente:

LENGUAJE DE LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 31 DEL CONDADO DE BRAZORIA

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 31
DEL CONDADO DE BRAZORIA

Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 31 del Condado de Brazoria

Proposición A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

- | | | | |
|-----|-----------|---|--|
| () | A favor |) | La emisión de \$41,300,000 en bonos para |
| | |) | sistemas de agua, alcantarillado sanitario y |
| | |) | alcantarillado de drenaje y pluvial y para |
| | |) | reembolsar bonos para sistemas de agua, |
| | |) | alcantarillado sanitario y alcantarillado de |
| () | En contra |) | drenaje y pluvial del Distrito, y la imposición |
| | |) | de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o |
| | |) | cantidad, suficientes para pagar el capital y el |
| | |) | interés de los bonos |
| | |) |) |

Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 31 del Condado de Brazoria

Proposición B

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

- | | | | |
|-----|-----------|---|---|
| () | A favor |) | La emisión de \$34,700,000 en bonos para |
| | |) | caminos y para reembolsar bonos para caminos |
| () | En contra |) | del Distrito, y la imposición de impuestos, sin |
| | |) |) |

-) límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos

Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 31 del Condado de Brazoria

Proposición C

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

- | | | |
|---------------|---|--|
| () A favor |) | Un impuesto de operación y mantenimiento para instalaciones de caminos autorizadas por la Sección 52 del Artículo III de la Constitución de Texas que no exceda de veinticinco centavos (\$0.25) por cada cien dólares (\$100) de tasación de propiedad gravable |
| () En contra |) | de propiedad gravable |

REQUISITOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA ESTIMADO PARA LOS BONOS PROPUESTOS GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM		
	Proposición A	Proposición B
Capital para bonos propuestos a autorizar	\$41,300,000	\$34,700,000
Interés estimado para bonos propuestos a autorizar ¹	\$43,664,075	\$36,686,280
Requisitos de capital e interés combinados y estimados para los bonos propuestos ¹	\$84,964,075	\$71,386,280

¹Supone una tasa de interés del 4.70 % sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo. El programa de amortización y el interés estimado se basan en suposiciones y proyecciones actuales de tasas de interés, desarrollo inmobiliario, tasaciones fiscales e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que esas suposiciones y proyecciones no se cumplan, el interés real sobre los bonos puede variar considerablemente del interés estimado presentado en este documento. El interés estimado provisto en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

BONOS PENDIENTES GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM AL 29 DE ENERO DE 2026	
Capital de bonos pendientes	\$46,215,000
(+) Interés estimado restante sobre bonos pendientes ²	\$18,519,773
(=) Requisitos de capital e interés combinados y estimados ²	\$64,734,773

²Supone que el capital y el interés de los bonos pendientes se pagan a tiempo en conformidad con los programas de vencimientos dispuestos en la Declaración Oficial de cada serie de bonos, y que ningún bono de ese tipo es reembolsado, anulado o rescatado antes de sus vencimientos programados.

AUMENTO ANUAL, MÁXIMO Y ESTIMADO EN LOS IMPUESTOS		
	Proposición A	Proposición B
Aumento anual, máximo y estimado en los impuestos de residencias principales con una tasación fiscal de \$100,000	\$426	\$358

RESUMEN DE SUPOSICIONES IMPORTANTES

El aumento anual, máximo y estimado en los impuestos enumerados antes para los bonos propuestos se basa en las suposiciones presentadas en esta sección respecto del crecimiento estimado en la tasación fiscal del Distrito, el programa de amortización para los bonos pendientes y los bonos propuestos del Distrito, el índice de recaudación de impuestos del Distrito, ningún cambio en los demás componentes de la tasa de impuestos del Distrito, de haberlos, y las exenciones actualmente concedidas por el Distrito, de haberlas. En la medida en que dichas suposiciones no se cumplan, el aumento anual, máximo y real en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para repagar los bonos podría variar considerablemente del aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento. El aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

Cambios en futura tasación fiscal: Ninguno.

Amortización del servicio de la deuda:	Año fiscal	Bonos pendientes	Bonos ropuestos en la Proposición A	Bonos propuestos en la Proposición B
	2026	\$3,197,791	\$0	\$0
	2027	\$3,434,868	\$2,427,545	\$2,039,608
	2028	\$3,408,699	\$2,427,545	\$2,039,608
	2029	\$3,490,754		
			\$2,427,545	\$2,039,608
	2030	\$3,507,642	\$2,427,545	\$2,039,608
	2031	\$3,507,204	\$2,427,545	\$2,039,608
	2032	\$3,525,823	\$2,427,545	\$2,039,608
	2033	\$3,541,154	\$2,427,545	\$2,039,608
	2034	\$3,582,642	\$2,427,545	\$2,039,608
	2035	\$3,619,179	\$2,427,545	\$2,039,608
	2036	\$3,365,079	\$2,427,545	\$2,039,608
	2037	\$3,397,680	\$2,427,545	\$2,039,608
	2038	\$3,413,692	\$2,427,545	\$2,039,608
	2039	\$3,505,930	\$2,427,545	\$2,039,608
	2040	\$2,485,711	\$2,427,545	\$2,039,608
	2041	\$2,610,024	\$2,427,545	\$2,039,608
	2042	\$2,595,149	\$2,427,545	\$2,039,608
	2043	\$1,887,823	\$2,427,545	\$2,039,608
	2044	\$1,304,443	\$2,427,545	\$2,039,608
	2045	\$1,290,293	\$2,427,545	\$2,039,608
	2046	\$1,299,456	\$2,427,545	\$2,039,608

Amortización del servicio de la deuda:

Año fiscal	Bonos pendientes	Bonos ropuestos en la Proposición A	Bonos propuestos en la Proposición B
2047	\$1,280,268	\$2,427,545	\$2,039,608
2048	\$894,831	\$2,427,545	\$2,039,608
2049	\$682,600	\$2,427,545	\$2,039,608
2050	\$684,475	\$2,427,545	\$2,039,608
2051	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2052	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2053	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2054	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2055	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2056	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2057	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2058	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2059	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2060	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608
2061	\$0	\$2,427,545	\$2,039,608

Tasa de interés sobre los bonos propuestos:

4.70%

Índice de recaudación fiscal anual del Distrito:

100%

Exención para residencia principal:

0%

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

POR ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.



Presidente de la Junta Directiva